

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvese proveer, 12 de diciembre de 2022

Hermes Emilio Reyés Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00012-00
Sevilla Valle, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada.
Demandante: Olga Beatriz Beltrán Herrera y Otros.
Causante: Héctor Beltrán Herrera.

Se allega escrito remitido mediante correo electrónico suscrito por **Andrés García Gualterós, Paola Andrea Vargas Perdomo, Estefany Botero Higuita, Óscar Humberto Beltrán Herrera y Carlos Alberto Beltrán Herrera**, en el cual allegan el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** correspondiente a esta **Sucesión Intestada**; por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado del mismo en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. CORRER TRASLADO del **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

HAZAR PRADO ALZATE

Juez.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 092
Providencia de Fecha. **13 dic 2022**
Fecha. **14 dic 2022**
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **13 dic 2022**, notificada en Estado N° 092, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

•Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b2f38df0bee9e345933064ba4350177ad9054f21d820af44120b2f9cd95f7d**
Documento generado en 13/12/2022 10:35:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Paola Andrea Vargas Perdomo <paovargasp1@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 2 de diciembre de 2022 3:10 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION PROCESO 2022- 00012
Datos adjuntos: PARTICION Y ADJUDICACION EN COMUN Y PRO INDIVISO.pdf

Enviado desde Outlook

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Andres Garcia <Agarcia_rgc@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 2 de diciembre de 2022 3:34 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Comparto 'PARTICION Y ADJUDICACION EN COMUN Y PRO INDIVISO'
76736318400120220001200
Datos adjuntos: PARTICION Y ADJUDICACIÓN EN COMUN Y PRO INDIVISO.docx

Cordial saludo

Con el acostumbrado respeto remito escrito de partición dentro del proceso en mención. 76736318400120220001200

Andrés García
Abogado

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor (a)

JUEZ PROMISCO DE FAMILIA

E. S. D.

RADICADO: 2022-00012-00

PROCESO: Sucesión Intestada

SOLICITANTES: OLGA BEATRIZ BELTRAN HERRERA y OTRO

CAUSANTE: HECTOR HUGO BELTRAN HERRERA

Asunto: **Inventarios y Avalúos**

TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION

ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS identificado con cedula de ciudadanía N° 9.774.207 expedida en Armenia Quindío portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 348246 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente de la ciudad de Armenia Quindío, en ejercicio del mandato judicial que me confieren los Señores OLGA BEATRIZ BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.807.950 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Sevilla y JAVIER DARIO BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 6.459.649 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliado y residente en la ciudad de Sincelejo, sucre, **PAOLA ANDREA VARGAS PERDOMO**, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 176009 del C.S.J. identificada con la cedula de ciudadanía N° 66.964.434 expedida en Caicedonia Valle, obrando como apoderada de los señores ADDA MILENA BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.811.826 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Sevilla, LUZ AMELIA BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.809.341 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Tuluá Valle, AYDA LUCIA BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 31.216.328 de Cali Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Cali Valle, MARIA VICTORIA BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.808.091 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en España, DIEGO FERNANDO BELTRAN HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 6.463.493 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Pereira R.; **ESTEFANY BOTERO HIGUITA**, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 301744 del C.S.J. identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.216.715.802 expedida en Medellín A. obrando como apoderada de la señora Elsa Iris Beltrán Herrera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.475.573 Expedida en Bogotá, domiciliada y residente en Envigado.; **OSCAR HUMBERTO BELTRAN HERRERA BELTRA** persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 6.455.541 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliada y residente en la Ciudad de Sevilla, Y **CARLOS ALBERTO BELTRAN**

HERRERA persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 6.458.533 de Sevilla Valle del Cauca, domiciliado y residente en la Ciudad de Florencia, actuando en su calidad de hermanos del señor HECTOR HUGO BELTRAN HERRERA (Q.E.P.D.), quien falleciera en la Ciudad de Sevilla el día diecinueve (19) de julio de 2021, nos permitimos presentar Trabajo de Partición y adjudicación de bienes del causante **HECTOR HUGO BELTRAN HERRERA, de manera conjunta lo cual hacemos así:**

A C T I V O

ACTIVO

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

PARTIDA SEGUNDA: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-/36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

PARTIDA TERCERA: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globó, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el último apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número

010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

PARTIDA CUARTA: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla , se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.- hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle

OBSERVACION: se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

PARTIDA QUINTA: Dos Terçeras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficial aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.- vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19), de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

PARTIDA SEXTA: Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

PARTIDA SEPTIMA: Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henaó, el 09 de julio de 2019.

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de

Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos
\$15.630.000

En Consecuencia procedemos a la liquidación y partición
de la herencia así.

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS: \$315.188.199

Partida primera	\$84.080.000
Partida segunda	\$17.618.783 (9.09% de \$193.826.000) (once cuotas partes)
Partida tercera	\$ 144.360.000
Partida cuarta	\$2.348.083 (9.09% de \$ 28.177.000) (doce cuotas partes)
Partida quinta	\$26.151.333 (dos terceras partes de \$ 39.227.000)
Partida sexta	\$25.000.000
Partida séptima	\$15.630.000

P A S I V O

En la actualidad se tiene como pasivo los impuestos prediales
de algunos de las propiedades del causante

INMUEBLE PARTIDA PRIMERA: \$ 2.242.412

INMUEBLE PARTIDA SEGUNDA: \$ 1.971.210

INMUEBLE PARTIDA TERCERA: \$ 2.508.272

INMUEBLE PARTIDA CUARTA: \$ 19.634, (divido entre los 12
propietarios \$235.616)

VEHICULO PARTIDA SÉPTIMA: \$ 1.992,000

ASESORIAS CONTABLES: \$ 160.000 por concepto de Declaración de
Renta año 2019

Total Pasivos \$8.893.528

RESUMEN

TOTAL, DEL ACTIVO.....\$ 315.188.199

TOTAL, PASIVO.....\$ 8.893.528

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: ... \$306.294.671

Ha de adjudicarse la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$306.294.671)** MCTE, para pagarles lo que le corresponde ha de adjudicárseles en una proporción **del Diez por ciento (10%)** del cien por ciento (100%) del acervo hereditario a los herederos señores **OLGA BEATRIZ BELTRAN HERRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.807.950 de Sevilla Valle del Cauca, **JAVIER DARIO BELTRAN HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía 6.459.649 de Sevilla Valle del Cauca, **ADDA MILENA BELTRAN HERRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.811.826 de Sevilla Valle del Cauca, **LUZ AMELIA BELTRAN HERRERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.809.341 de Sevilla Valle del Cauca, **AYDA LUCÍA BELTRAN HERRERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 31.216.328 de Cali Valle del Cauca, **MARIA VICTORIA BELTRAN HERRERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 29.808.091 de Sevilla Valle del Cauca, **DIEGO FERNANDO BELTRAN HERRERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 6.463.493 de Sevilla Valle del Cauca, **Elsa Iris Beltrán Herrera**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.475.573 Expedida en Bogotá, **OSCAR HUMBERTO BELTRAN HERRERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.455.541 de Sevilla Valle del Cauca, Y **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.458.533 de Sevilla Valle del Cauca, en calidad de herederos en primer grado de consanguinidad del señor del señor **HECTOR HUGO BELTRAN HERRERA (Q.E.P.D.)**, quien falleciera en la Ciudad de Sevilla el día diecinueve (19) de julio de 2021, por ello la partición y adjudicación de bienes es así:

Para la heredera OLGA BEATRIZ BELTRÁN HERRERA , C.C.29.807.950.....	\$30.629.467
Para el heredero JAVIER DARIO BELTRAN HERRERA , C.C.6.459.649.....	\$30.629.467
Para la heredera ADDA MILENA BELTRAN HERRERA , C.C.29.811.826.....	\$30.629.467
Para la heredera LUZ AMELIA BELTRAN HERRERA , C.C.29.809.341.....	\$30.629.467
Para la heredera AYDA LUCÍA BELTRAN HERRERA , C.C.31.216.328.....	\$30.629.467
Para la heredera MARIA VICTORIA BELTRAN HERRERA , C.C.29.808.091.....	\$30.629.467
Para el heredero DIEGO FERNANDO BELTRAN HERRERA , C.C.6.463.493.....	\$30.629.467
Para la heredera ELSA IRIS BELTRÁN HERRERA , C.C.41.475.573.....	\$30.629.467
Para el heredero OSCAR HUMBERTO BELTRAN HERRERA , C.C.6.455.541.....	\$30.629.467
Para el heredero CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA , C.C.6.458.533.....	\$30.629.467

En total se adjudican **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$306.294.671)**.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

HIJUELA PRIMERA: Para la heredera **OLGA BEATRIZ BELTRAN HERRERA, C.C.29.807.950**, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000.. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-/36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde está edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de

frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficiaria (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION;** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se

identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a; apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los

señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café, plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indio. -vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradicición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca;

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del Bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Titulo valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris, Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 1:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA SEGUNDA: Para el heredero **JAVIER DARIO BELTRAN HERRERA, C.C.6.459.649**, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2

alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque, viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de Habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro. (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde está edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficiaria (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número

000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F71OQ113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 2:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA TERCERA: Para el heredero **OSCAR HUMBERTO BELTRAN HERRERA C.C.6.455.541**, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Vallé.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.- hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1

promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85)

con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$

39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Número de Motor: F710Q113831, Número de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Treiscientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 3:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA CUARTA: Para la heredera **ADDA MILENA BELTRAN HERRERA** C.C. 29.811.826, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante

quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84. construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula

Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde está edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 -n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33/lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaría Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una

finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Número de Motor: F710Q113831, Número de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVAUO: este vehículo actualmente tiene un avaluó según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 4:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA QUINTA: Para la heredera **LUZ AMELIA BELTRAN HERRERA** C.C.29.809.341, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE;** para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública N°. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla
Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-/36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de

habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficiaria (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros

(1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación, cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2000 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Titulo valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADEDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos **\$889.352**

RESUMEN HIJUELA N° 5:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA SEXTA: Para la heredera **AYDA LUCIA BELTRAN HERRERA C.C.** 31.216.328, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS**

MCTE (\$30.629.467) MCTE; para pagarle se le adjudica de la siguiente manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84. construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria N° 382-13902, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-736/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de

la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en, adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones. Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficial aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedán, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos **\$889.352**

RESUMEN HIJUELA N° 6:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA SEPTIMA: Para la heredera **MARIA VICTORIA BELTRAN HERRERA** C.C. 29.808.091, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1, hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902

de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos, (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos

pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficiaria (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros); por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Número 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un

(1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indio. -vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y

derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.,

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 7:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA OCTAVA: Para el heredero **DIEGO FERNANDO BELTRAN HERRERA** C.C. 6.463.493, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y, así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84 construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43- /36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente

y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALÍ BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783.

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION: se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP**

de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira,

Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficiaria aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos **\$889.352**

RESUMEN HIJUELA N° 8:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA NOVENA: Para la heredera **ELSA IRIS BELTRÁN HERRERA C.C.** 41.475.573, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE;** para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13 x 18 mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84.construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y

alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

ÁVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43-736/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

ÁVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma

de Diecisiete Millones Seiscientos. Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos. \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla', se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficiaria (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION:** se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Vallè del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochoenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Número 67-59 Apartamento 303 blóque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros

cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaraldá, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaraldá.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficial aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaría Segunda del Círculo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor.

- 7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICION: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos **\$889.352**

RESUMEN HIJUELA N° 9:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

HIJUELA DECIMA: Para el heredero **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** C.C. 6.458.533, ha de adjudicárseles una proporción del Diez por ciento (10%) que equivale a la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.629.467) MCTE**; para pagarle se le adjudica de la siguientes manera:

- 1) El 10% del bien descrito en la partida Tercera de este trabajo, que corresponde a: casa ubicada en la Calle 54 entre Carreras 44 y 45 Sevilla valle, identificado así: Los dos lotes en la actualidad forman un solo globo, es de su voluntad y así lo declara en constituir un solo cuerpo, y por consiguiente la propiedad de hoy en adelante quedara determinada así: un lote de terreno, que mide trece metros de frente; por dieciocho metros de centro (13' x 18' mts). ver linderos constituidos por escritura 698 de fecha 15-06-88 de la notaría 2 de Sevilla según decreto 1711/84. construyo las siguientes mejoras (5) apartamentos, tres de los cuales constan de sala comedor, cocina, patio de ropa, 2 alcobas, 1 hall y/o patio, energía, acueducto y alcantarillado con sus respectivos contadores; y por el otro apartamento consta de cocina 1 hall, miradores y un cuarto con su baño para el servicio patio de ropas comedor sala de estudio, un baño social 2 alcobas una con Vestier y baño con garaje doble el ultimo apartamento consta de 1 salón grande con cocineta y baño con sus correspondientes servicios de energía y alcantarillado con sus respectivos contadores. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001840014000. Identificada con la M.I, N° 382-13902 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa al señor Jesús Arnulfo Sánchez García según escritura pública No. 524 de fecha nueve (09) de mayo de 1988 de la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-13902 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS \$14.436.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO: El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos (\$ 144.360.000).

- 2) El 10% del bien descrito en la partida Segunda de este trabajo que corresponde a: El 9,09% o cuota parte de una casa de habitación ubicada en la Calle 51 50-32/43- /36/38/40/42/44 Sevilla Valle, con su correspondiente solar y terreno en donde esta edificada, en el marco de

la plaza principal, denominada la concordia, en el costado norte, de dos (2) plantas, que mide quince metros de frente, por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) alinderada así: por su frente, o el sur, con la calle 51; de por medio con la plaza principal la concordia, oriente y sur, o fondo con propiedad del municipio de Sevilla y otros y occidente, con propiedad que es del señor Eduardo Echeverri Henao, y antes de Zoila Rosa Duque viuda de Ospina. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740009000. Identificada con la M.I, N° 382-9687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión del causante NEFTALI BELTRAN SABOGAL, y mediante escritura número 1044 de fecha 22 de Marzo de 2000 de la notaria segunda de Sevilla Valle, sucesión de la señora Amelia Beltrán de Herrera, la cual comparte con nueve (09) propietarios más, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-9687 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS \$1.761.878, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Veintiséis Mil pesos (\$193.826.000). El 9,09 del avalúo corresponde a la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Dieciocho mil setecientos ochenta y tres pesos \$17.618.783

- 3) El 10% del bien descrito en la partida Cuarta de este trabajo que corresponde a: Una casa de habitación de dos pisos con su correspondiente solar, ubicada en la Calle 51 entre carreras 50 y 51 50-52 que mide quince metros, de frente: por cuarenta metros de centro (15 x 40 mts) con dos locales adquiridos al frente en la parte baja; ver, linderos constituidos por sentencia de fecha 19-05-52 del juzgado. Civil del cto. de Sevilla.- según sentencia de 24-09-97 del juzgado.- 1 promiscuo de familia de Sevilla, se describe el área actual correspondiente a las siguientes hijuelas.- hijuela n. 02.- una casa de habitación de dos plantas y su correspondiente solar donde esta edificada, que mide (12.50 x 40 mts), ubicado entre las cras 50 y 51 n. 50-44 al 50-58. Ver linderos constituidos en la sentencia de 24-09-97- del juzgado 1 promiscuo de familia de Sevilla.-hijuela n. 33 lote de terreno de una extensión superficial (2.50 x 40 mts.) ver linderos en la sentencia de 24-09-97 del juzgado 1 promiscuo del familia de Sevilla. Designada en el catastro municipal bajo el número 010001740018000. Identificada con la M.I, N° 382-14720 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle **OBSERVACION: se debe precisar que se trata de un lote de 100 metros cuadrados, alinderado de la siguiente manera por el norte con predios de los herederos de Miguel Mejía (2.50 metros), por el sur que es su frente con la carrera 51 (2.50 metros), por el oriente con predio de los hermanos**

Beltrán Herrera (40 metros) y por el occidente con predio que posee el señor Nicolás (40 metros) el cual se identifica con la ficha catastral 01-00-0174-0018-000 y se hace parte de uno de mayor extensión, registrados bajo el folio de matrícula inmobiliaria 382-14720 de la ORIP de Sevilla, Valle del Cauca. Cabe además agregar que este derecho corresponde a once (11) copropietarios que son los herederos de este proceso.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en adjudicación de sucesión por parte del juzgado primero civil del Circuito de Sevilla Valle del Cauca, de fecha 24 Septiembre de 1997, y por escritura 1044 de fecha 30 de Diciembre de 1999, la comparte con once (11) copropietarios más registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-14720 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS \$234.808 correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de veintiocho millones ciento setenta y siete mil pesos (\$ 28.177.000) dividido por 12 Cuotas corresponde el valor de Dos Millones Treiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres pesos 2.348.083.

- 4) El 10% del bien descrito en la partida primera de este trabajo que corresponde a: apartamento ubicado en la kra 16 Numero 67-59 Apartamento 303 bloque 8 Villa Alicia, Pereira Risaralda, área privada: cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y un centímetros (52.61m) coeficiente general: cero cuatrocientos cuarenta y ocho (0.448) altura libre: dos metros con treinta centímetros (2.30) coeficiente bloque: cinco por ciento (5%) dependencias: salón, comedor, cocina, lavandería, hall un (1) baño y tres alcobas dos de estas con espacio para closet, linderos: por el norte, en uno quince metros (1.15) con hall común de circulación en uno ochenta y cinco metros (1.85) y tres ochenta y cinco metros (3.85) metros (3.85) con fachada común al medio con zona común exterior, en cero cuarenta y cinco metros (0.45) con ducto común por el sur, en tres metros (3.00) y cuatro con treinta metros (4.30) con fachada común al medio con zona común exterior, por el oriente, en uno sesenta metros (1.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en uno setenta y cinco metros (1.75) con fachada común al medio con zona común exterior, en seis sesenta (6.60) con fachada común al medio con zona común exterior, en un metro (1.00) con ducto común, por el occidente, en siete veinticinco metros (7.25) con muro común al medio con el apartamento contiguo, en dos ochenta y cinco metros (2.85) con hall común de circulación, en cero ochenta y cinco metros (0.85) con ducto común, por el cenit, entrepiso común al medio con el apartamento superior, por el nadir, entrepiso común al medio con apartamento inferior. Designado en el catastro municipal bajo el número 0109000001140901900000238 Identificado con la M.I, N° 290-45750 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa a los señores Jairo Franco Muñoz y Rosalba Ramírez Marín según escritura pública No. 5955 de fecha diez (10) de diciembre de 2004 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira, Risaralda, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 290-45750 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda.

TOTAL ADJUDICADO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS \$8.408.000, correspondiente al 10% del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de ochenta y cuatro millones ochenta mil pesos (\$84.080.000).

- 5) El 10% del bien descrito en la partida Quinta de este trabajo que corresponde a: Dos Terceras partes de una finca rural denominada "el pedregal" ubicada en Sevilla Valle, de una extensión superficial aproximada de siete hectáreas (7 has) mejorada con casa de habitación cultivos de café plátano, pastos y guadua de sombrero, con aguas de servidumbre propias, y alinderada así según el título de adquisición. Por el norte con la quebrada de Bolivia; por el occidente, con la quebrada de la congoja; por el sur, la carretera que conduce a la vereda del silencio; y por el oriente, con la quebrada del indial.-vereda: Bolivia. Designada en el catastro municipal bajo el número 000100110189000. Identificada con la M.I, N° 382-4014 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sevilla Valle.

Tradición: El anterior inmueble fue adquirido por el Señor Héctor Hugo Beltrán Herrera en compraventa de proindiviso 1286 del veintinueve (29) de diciembre de 2.000 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, compraventa al señor Obed Mejía Giraldo, y derecho de cuota de Diego Fernando Beltrán Herrera en escritura 325 del diecinueve (19) de abril de 2004 en la Notaria Segunda del Circulo de Sevilla Valle del Cauca, registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No 382-4014 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS \$2.615.133, correspondiente al 10% de la cuota parte del bien mencionado.

AVALUO:

El activo relacionado tiene un avalúo catastral de Treinta y Nueve Millones Doscientos Veinte Siete Mil pesos (\$ 39.227.000, dividido en dos terceras partes el valor del avalúo sería \$26.151.333.

- 6) El 10% del bien descrito en la partida sexta de este trabajo que corresponde a:

Título valor (letra de cambio) a favor del causante por valor de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) a cargo del Señor Jaime González Cañas.

TOTAL ADJUDICADO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000, corresponde al 10% del título valor

7) El 10% del bien descrito en la partida séptima de este trabajo que corresponde a:

Vehículo automotor Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Renault, Línea: Logan Dynamique 1.4, Modelo: 2013, Color: Gris; Tipo: Sedan, Numero de Motor: F710Q113831, Numero de Chasis: 9FBLSRADBDM050292, Cilindraje: Placa: KFT025 secretaria de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal.

TRADICIÓN: El vehículo automotor fue adquirido por el causante señor Héctor Hugo Beltrán Herrera mediante compraventa realizada con el señor Cesar Hernández Henao, el 09 de julio de 2019.

TOTAL ADJUDICADO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$1.563.000 que corresponde al 10% del vehículo

AVALUO: este vehículo actualmente tiene un avalúo según la base de liquidación del impuesto de vehículos de Risaralda de Quince Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos \$15.630.000

PASIVOS:

Le corresponde la suma de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Dos pesos \$889.352

RESUMEN HIJUELA N° 10:

ACTIVOS: \$31.518.819

PASIVOS: \$889.352

ACTIVO LÍQUIDO \$30.629.467

COMPROBACION

TOTAL, DEL ACTIVO:\$ 315.188.199

TOTAL, PASIVO..... \$ 8.893.528

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: ... \$306.294.671

HIJUELA PRIMERA: \$30.629.467

HIJUELA SEGUNDA: \$30.629.467

HIJUELA TERCERA: \$30.629.467

HIJUELA CUARTA: \$30.629.467

HIJUELA QUINTA: \$30.629.467

HIJUELA SEXTA: \$30.629.467

HIJUELA SEPTIMA: \$30.629.467

HIJUELA OCTAVA: \$30.629.467

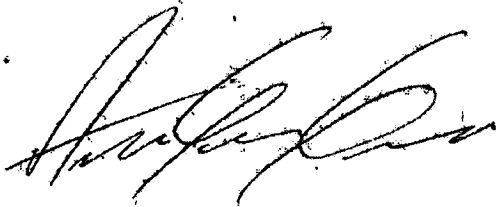
HIJUELA NOVENA: \$30.629.467

HIJUELA DECIMA: \$30.629.467

De esta formá dejamos a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación del bien del causante **HECTOR HUGO BELTRAN HERRERA**.

Del Señor Juez, con respeto.

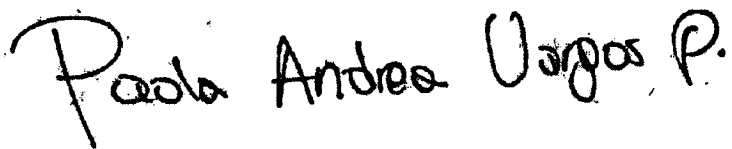
Del Señor (a) Juez, atentamente,



ANDRÉS GARCÍA GUALTEROS

C.C. N°. 9.774.207 de Armenia Quindío

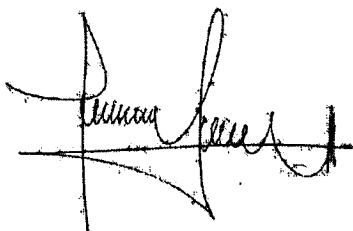
T.P. N°. 348246 del C.S de la Judicatura



PAOLA ANDREA VARGAS PERDOMO

C.C. 66.964.434 de Caicedonia Valle.

T.P. N° 176.009 C.S.J.



ESTEFANY BOTERO HIGUITA

C.C. 1.216.715.802 Medellín Antioquia

T.P N° 301.744 C.S.J

CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA

C.C. 6.458.533 Sevilla Valle

T.P. N° 36398 C.S.J.